principal realizada dentro del plazo fijado en el apartado 4.2 de la presente convocatoria, el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, podrá fijar un nuevo plazo de justificación, previo informe de la Comisión de Evaluación, al objeto de finalizar el trabajo becado; de lo contrario se procederá conforme a lo previsto en el art. 13 de la presente convocatoria.

Disposición Final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, a 11 de mayo de 1995.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

ANEXO I

Toda la documentación se presentará en hojas tamaño A4.

Los documentos a presentar son los que a continuación se señalan y en el orden que se indica:

DOCUMENTO 1.— IMPRESO de solicitud de beca, según modelo normalizado facilitado por el Servicio de Atención Sanitaria (Anexo IV).

DOCUMENTO 2.— PROTOCOLO DE INVESTIGACION que deberá desarrollar los apartados siguientes:

2.1.— Definición del problema de investigación.

2.2.— Objetivos que se pretende lograr con el trabajo. Tesis a demostrar.

2.3.— Importancia del problema y estado actual de conocimientos sobre el mismo. Utilidad del trabajo que se propone.

2.4.— Estrategia del trabajo de investigación: ámbito geográfico, grupo poblacional diana, muestreo, definición de variables, métodos de recogida de datos, instrumentos de medida, tipo de análisis de datos que se pretende emplear, con indicación de la Institución, Centro, Laboratorio,... o lugar donde se desarrollarán los trabajos.

DOCUMENTO 3.— CRONOGRAMA de las fases de ejecución del Proyecto, señalando el orden cronológico de actividades y duración de las mismas.

DOCUMENTO 4.— Consideraciones éticas y legales sobre el problema, garantía de la confidencialidad de los datos, cumplimiento de los artículos 8 y 12 de la convocatoria.

DOCUMENTO 5.— BIBLIOGRAFIA más relevante sobre el asunto.

DOCUMENTO 6.— PRESUPUESTO DE EJECUCION, desglosado en:

6.1.— COSTE DE PERSONAL. Se indicará el número y categoría profesional, forma de contratación (a tiempo parcial, full time, por horas, por servicio,..) y la cuantía económica, así como importe de la cobertura de seguros, si procediera.

6.2.— COSTE MATERIAL FUNGIBLE. No podrá exceder, salvo excepciones a justificar, un máximo de 400.000.— pts.

6.3.— COSTE MATERIAL INVENTARIABLE. Sólo se podrá presupuestar aquel equipamiento directamente relacionado con la investigación siempre que no hubiera o no pudiera utilizar, uno igual o similar, en el entorno del investigador, debiendo justificar la imposibilidad de su utilización.

En todo caso se excluirá del presupuesto:

— Equipamiento básico general.

— Mobiliario de oficina e instalaciones.

— Hardware informático.

6.4.— GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y MANUTENCION. Se incluirá en este apartado:

— Las salidas al trabajo de campo bien para recoger información, bien para supervisar a otros colaboradores, de cualquier miembro del equipo siempre que tenga relación con el trabajo de investigación.

— Asistencia a actividades científicas: Congresos, Simposiums, Jornadas,... debidamente justificados.

— Gastos de inscripción a las actividades científicas.

En el cálculo de esta partida se utilizarán las tarifas del Decreto 11/1993, de 18 de febrero, de la Consejería de Hacienda y Economía.

DOCUMENTO 7.— CODIGO DE TERCERO, debidamente cumplimentado y adjuntando fotocopia de D.N.I. o N.I.F. (Anexo V, se facilita ejemplar en el Servicio de Atención Sanitaria en la Dirección General de Salud, o en la Consejería de Hacienda y Economía).

DOCUMENTO 8.— DECLARACION JURADA DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL en la que manifieste estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social, si procede.

ANEXO II

El informe al que se refiere el Artículo 10.2 se estructurará como sigue:

* Objetivos del estudio
* Descripción de las actividades realizadas.
* Revisión del Proyecto inicial, si procede.
* Estado presupuestario indicando el balance de Ingresos y gastos.
* Confirmación del cronograma con indicación de fecha probable de entrega de la Memoria Final.

ANEXO III

MEMORIA FINAL. ESTRUCTURA

* Portada: Título, Autores, Fecha de finalización del trabajo, Institución/ Centro / Laboratorio; si procede, Becas o Ayudas.
* Agradecimientos, dedicatorias.
* Resumen de trabajo, no superior a 200 palabras. Con indicación de Palabra Clave.
* Texto:

— Introducción y definición de objetivos.

— Material y Métodos empleados.

— Resultados conseguidos.

— Discusión de resultados y comentarios.

— CONCLUSIONES - Bibliografía.

— Anexos: Tablas, Figuras (Gráficos, Fotografías,...) y relación de éstas con su leyenda.

ANEXO IV

Exp. Nº 95/B/__

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO _____

_____

_____

PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN:__ meses PRESUPUESTO _____Pts

INVESTIGADOR PRINCIPAL:

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____ N.I.F.:_____

TITULACIÓN ACADÉMICA: _____
(de mayor rango)

LUGAR DE TRABAJO: _____

CARGO: _____

TIEMPO DE DEDICACIÓN AL PROYECTO: _____ horas/semana
(expresado en horas/semana)

FILIACIÓN : (Domicilio donde desee recibir comunicaciones en relación a la cantidad de becas)

Población _____ C.P. _____

C/ Plaza/ Avda. _____ Nº _____ Piso _____

Teléfono _____ Fax _____

En Logroño a ___ de _____ de 1.99_

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL:

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SALUD.-

INVESTIGADORES COLABORADORES:

APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	PROFESIÓN